

Juan Méndez

Afirmar la democracia y superar la retórica pura

¿Que posibilidades tiene la Comisión Interamericana de ocuparse más intensamente de los problemas asociados a la democracia en el continente?

Desde luego, son muchos los instrumentos de nuestro sistema interamericano que han afirmado que la democracia es un principio cardinal. Además de los instrumentos fundantes de la OEA, del tratado, de la Declaración de Santiago de 1991, que ha sido ratificada y expandida por la Carta Democrática diez años después, hay también una práctica que se ha dado en nuestra región, una especie de alianza hemisférica destinada a proteger la democracia frente a ciertas intentonas o asonadas en distintos países en los que ha habido golpes blandos o blancos. Es el caso de Guatemala, Paraguay, Haití, Venezuela. Entonces, hay una cierta voluntad hemisférica de proteger la democracia.

Sin embargo, en la medida en que la democracia no sea



percibida como eficaz para afirmar la dignidad de la persona y resolver los grandes problemas de la sociedad, se puede empezar a sembrar un descontento. Tenemos que ser capaces de enfrentar los problemas de fondo de la democracia; de lo contrario, a la gente estas proclamaciones les van a parecer pura retórica.

La Comisión Interamericana actúa, naturalmente, en el marco de las normas de la OEA y tiene que ser guiada por estos principios democráticos, y de hecho ha habido varias decisiones en que ha tomado en cuenta estos principios. Más aún: la

Carta de nuestra Comisión de Derechos Humanos, la Convención Americana de San José de Costa Rica, establece el principio de que los derechos humanos e incluso sus restricciones pueden interpretarse de una manera que sea compatible con el sistema democrático. El sistema democrático ilumina todos los derechos humanos, incluso cuando se puede discutir, por ejemplo, restricciones legítimas a ciertas libertades en aras del bien común.

¿Qué papel está cumpliendo la Comisión Interamericana en una situación tan sensible como la que se vive en Venezuela?

Nosotros hicimos una visita *in loco* a Venezuela menos de un mes después de los acontecimientos de abril, y emitimos un pronunciamiento, a través de un comunicado de prensa, sobre nuestras primeras impresiones. En el momento en que ocurrieron los hechos de abril estaba reunido el Consejo Permanente en Washington, y cuando todavía no se había

El sistema democrático ilumina todos los derechos humanos, incluso cuando se puede discutir, por ejemplo, restricciones legítimas a ciertas libertades en aras del bien común.

Juan Méndez es director del Center for Civil Human Rights, University of Notre Dame (South Bend, Indiana).

resuelto el retorno de Chávez al poder nosotros fuimos el primer organismo internacional que se pronunció en contra de lo que a todas luces era un golpe de Estado, aunque no se le quería llamar así. Con eso nos hemos ganado un reconocimiento y una autoridad ante los órganos políticos, que en realidad no hace más que ratificar lo que habíamos hecho en otras ocasiones parecidas, como la ocurrida en el Perú en el año 2000.

Un ámbito de los derechos humanos como los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) ha adquirido mayor visibilidad en la región y en el sistema interamericano. ¿Cómo trata

la Comisión Interamericana estos derechos?

Con un poco de dificultad, porque el sistema está pensado para responder a violaciones muy graves de los derechos civiles y políticos, como libertad de expresión, derecho a la vida, derecho a la integridad física. Y como el resto de los sistemas, tanto regionales cuanto universales, tenemos un poco de dificultad para adaptar estas metodologías a los DESC.

De lo que se trata es de hacerlos internacionalmente justiciables. Nosotros hemos hecho muchos informes de promoción, informes de países, informes sobre la situación de ciertos DESC, pero

cuando llega el momento de la protección propiamente dicha, en el sentido de decisiones que avancen normas a través de su aplicación a casos concretos, tenemos las mismas dificultades que en el derecho interno. Y cuando digo dificultades no quiero decir que no podamos hacerlo, sino que tenemos que experimentar con casos muy puntuales y muy serios para que lo que decidamos haga avanzar la causa de estos derechos.

¿Qué tipo de casos reciben?

El problema es que, dada la catástrofe económica que se está viviendo en algunos países y la ampliación muy rápida de la brecha social, no es sorprendente que nos caigan los casos

El caso de Lori Berenson

Respecto del caso de Lori Berenson, un tema que ha sido muy debatido por la opinión pública en el Perú, ¿qué es exactamente lo que dijo la Comisión?

Lo que pasa es que, de acuerdo con nuestra reglamentación, el informe que produjimos no puede ser hecho público. Nosotros se lo hemos dado al Estado, y este ha dicho públicamente que no acepta nuestras recomendaciones. Entonces queda el recurso de mandar el caso a la Corte. Como el caso está ante la Corte, el informe no se puede hacer público, y yo por supuesto no puedo hablar muy en detalle de lo que dijimos y recomendamos.

¿Pidieron que se libere a Lori Berenson?

Nosotros teníamos que pronunciarnos sobre si Lori Berenson había tenido un juicio justo de acuerdo con las normas de la Convención Americana, y para eso tuvimos que analizar muy detalladamente todo el expediente, desde las primeras actuaciones. Nuestra conclusión es que Lori Berenson no ha tenido un juicio justo, y por eso recomendamos que el Estado debía encontrar la manera de resolver el problema. No dijimos que la tenía que liberar; tampoco dijimos que tenían que hacerle un nuevo juicio, conmutarle la pena o indultarla. Es la primera vez que un caso va a la Corte no por demanda de la Comisión, como si fuera un estigma adicional que le queremos adjudicar a un gobierno democrático, sino por decisión del mismo gobierno.

Tal vez el mejor paso hacia la interdependencia y la universalización ideológica de los derechos sea tratarlos en forma más conjunta, más integral.

más difíciles o más complicados, que afectan grandes números de población. Pero los casos principales que nos están llegando ahora tienen que ver por ejemplo con la educación: hemos sacado una resolución que afortunadamente salió por solución amistosa con Haití sobre derecho a la educación de niñas nacidas en República Dominicana pero de padres haitianos, y a quienes se les negaba la documentación y, por lo tanto, el acceso a la escuela. Creo que, en general, los casos de DESC vienen mezclados con temas civiles y políticos, y tal vez eso nos dé mejores herramientas para tratarlos.

¿Es una entrada por el lado, por ejemplo, de la discriminación?

Claro. En ese caso fue una entrada por la discriminación. También tenemos casos exclusivamente de discriminación, por ejemplo en algunos países que discriminan a la mujer de ciertas decisiones relativas al derecho de familia o a la disposición de bienes. Nosotros estamos por supuesto muy atentos a los desarrollos que hay en el sistema universal; por ejemplo, el desarrollo del Comité de DESC sobre el contenido de la realización

progresiva, y qué quiere decir la realización progresiva en contextos concretos. Y también el aporte que ha hecho ese Comité en el sentido de encontrar para cada DESC un núcleo duro de elementos que permiten hacerlo justiciable. Los casos que nos llegan no son todavía tan numerosos como para poder ir estableciendo una jurisprudencia más definitiva. Afortunadamente, las ONG del continente están también atentas a esto y los casos nos van llegando.

¿Hay alguna iniciativa para desarrollar este campo de trabajo en la que esté comprometida la Comisión Interamericana?

Estamos a la espera de tomar decisiones en casos concretos. Nuestra función principal —aunque no única— es de protección. Vamos a seguir avanzando propuestas alrededor de los temas DESC a través, por ejemplo, de los informes por países, visitas *in loco*, los informes que resultan de esas visitas y también informes temáticos generales.

En este momento tenemos además relatorías temáticas, cada una de las cuales se dedica a una materia; por ejemplo,

derechos de la mujer o derechos del niño. Tal vez el mejor paso hacia la interdependencia y la universalización ideológica de los derechos sea tratarlos en forma más conjunta, más integral. Insisto: hay que encontrar la manera de hacer justiciables estos derechos para que sean efectivamente derechos, porque no se puede hablar de derechos si no es algo que uno puede exigir con posibilidades de éxito ante autoridades estatales.

Al mismo tiempo, debemos cuidarnos de no ampliar tanto el catálogo de esos derechos que son justiciables, porque esto podría dar lugar a que se deje a la sociedad completamente huérfana de las posibilidades de decisión política democrática. Cuanto más justicializamos derechos, menos campo les dejamos a las decisiones que se tienen que tomar colectivamente y con un espíritu democrático y de tolerancia. Yo creo que ese es un desafío difícil, especialmente porque no podemos sentirnos muy alentados con los frutos que ha tenido la democracia en los últimos veinte años en América Latina con respecto a estos derechos. Tiene por supuesto otras ventajas enormes que hay que proteger y defender, pero en cuanto a cubrir la brecha entre ricos y pobres, en cuanto a que estos derechos sean más eficaces para mayores números de población, la verdad es que el récord es poco promisorio. ▲